

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho informando que obran depósitos No.469030002313218 por valor de \$8.227.125 consignado por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y No. 469030002822412 consignado por el abogad AUGUSTO ROMEL LEYVA VÉLEZ por cuenta del presente proceso.

También que la demandante LUZ MARÍA GONZÁLEZ ha solicitado el pago de título judicial por valor de \$8.000.000.

Cali, 07 de noviembre de 2023.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial el Despacho encuentra respecto de los títulos obrantes en el presente asunto lo siguiente:

El depósito judicial por valor de \$300.000 fue consignado por el apoderado de la parte demandante AUGUSTO ROMEL LEYVA VÉLEZ según se aprecia a folio 453 del cuaderno No.4 del expediente físico como pago de anticipo por gastos de peritaje de auxiliar de la justicia contador, ordenados en auto No.616 del 25 de abril de 2015. En razón de lo cual no procede su entrega a la señora GONZÁLEZ.

Con respecto al título consignado por la aseguradora llamada en garantía, por valor de \$8.227.125, se ordenará su entrega a la señora LUZ MARÍA GONZÁLEZ como quiera que su pago obedeció a la condena impartida en su favor en el fallo de segunda instancia. La orden estimó que la aseguradora debía pagar en su favor la suma de \$2.662.627 por concepto de incapacidad temporal y de \$5.301.844 por concepto de incapacidad permanente a la fecha de la sentencia, con el reconocimiento de intereses de mora desde la ejecutoria del fallo hasta el pago, el cual se verificó en la cuenta del Despacho el día 11 de enero de 2019.

De igual manera los dos demandados y la aseguradora fueron condenados al pago de las costas procesales que fueron liquidadas en \$3.170.860, valores todos a los que tiene derecho la demandante, que sumados superan el valor de \$8.227.125 consignado por AXA COLPATRIA, por lo que se dispone el pago del depósito No.469030002313218 en su favor.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', with a stylized flourish at the end.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.